



## Facultad de Trabajo Social

### Contrato-Programa con la Universidad de Granada

**Objetivo:** Igualdad de género en los órganos de representación por nombramiento

*Para este curso 2010/2011, nos encontramos en pleno proceso para el nombramiento de una Coordinadora de Título de Grado, que se producirá en breve.*

*En cuento al nombramiento de una Vicedecana, no se podría realizar para dicho curso académico, ya que este proceso es más largo y requiere, de la reunión del consejo de gobierno de la Universidad y por lo tanto para este curso no sería factible.*

El derecho a la igualdad de oportunidades exige un impulso normativo para paliar la histórica discriminación de género en el acceso al empleo. En el caso del Sector Público o, más concretamente, de la Universidad, el acceso al empleo se rige por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad por lo que las situaciones de discriminación se encuentran razonablemente limitadas. Sin embargo en el acceso a cargos intermedios y órganos de representación por nombramiento sí que se pueden producir situación de desigualdad. La Facultad de Trabajo Social, consciente de su responsabilidad en este ámbito, se adhiere a esta iniciativa y se compromete a respetar este principio en los sucesivos periodos de gobierno.

En la Facultad de Trabajo Social las personas que ostentan cargos de representación son la Secretaria del Centro y los Subdirectores. En la actualidad la clasificación por género de dichos órganos de representación por nombramiento son:

Cargo	Género	
	Mujer	Hombre
Secretaria del Centro	1	
Subdirectores		2
Pendiente subd. o coord.	1	
Total	2	2